

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

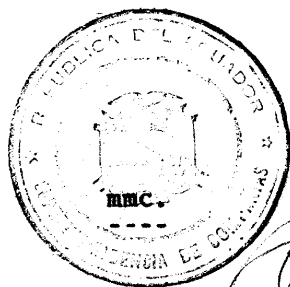
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA CEMENTO NACIONAL
C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de septiembre de 1.983, ante el Notario S^optimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge - Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- ~~10~~ el 9 de noviembre de 1983----- e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el N^o 1.326 el 11 de noviembre de 1983.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Ingeniero Mecánico Carlos Romo Leroux Morales, Ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la citada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 581'594.500.- con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 1.615'801.700.-
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de Reserva Legal S/. 32'103.924.45; Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 445'522.169.93; y mediante Compensación de crédito S/. 103'968.405.62.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el 5% o más del aumento de capital son las personas jurídicas Holderbank Financiere Glaris, y Holcem Ecuatoriana S.A.
- 6.- AUTORIZACION DEL MICEI.- Las personas jurídicas Holderbank Financiere Glaris S.A. de nacionalidad suiza ----- y Corporacion Financiera Internacional (CFI) de nacionalidad norteamericana, han sido autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 170 del 13 de septiembre de 1.983, para que inviertan con el carácter de inversión extranjera directa e inversión extranjera directa considerada como capital neutro respectivamente en el presente aumento de capital.
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A. está calificada por el MICEI - como empresa mixta.

/...

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de la Cemento Nacional C.A. es de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SUCRES, dividido en dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil diecisiete acciones ordinarias y nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una".

Guayaquil, NOVIEMBRE 16 de 1983



M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Wilson Lopez